



RESOLUCIÓN

Asunto: Incoación del expediente administrativo de contratación de los servicios para la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto "Reconstrucción de almacén agrícola en la finca de Las Haciendas" tm de Candelaria (E2024000154).

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico Estructuras Agrarias, en el que se propone la contratación de los servicios para la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto "Reconstrucción de almacén agrícola en la finca de Las Haciendas" tm de Candelaria, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de contratación para la ejecución de la obra de referencia, y teniendo en cuenta que, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre por la que se aprueba la Ordenación de la Edificación, dispone la necesidad de contar con un técnico como DIRECTOR DE OBRA y el art. 3 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, dispone la necesidad de contar con un técnico que COORDINE LA SEGURIDAD Y SALUD en las obras.

Dado que este Servicio Técnico no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para acometer los trabajos de dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud se solicita la contratación de este servicio.

2º.- Por tal motivo el Servicio Técnico estima necesario esta contratación, con el fin de ejecutar las obras comprendidas en el proyecto "Reconstrucción de almacén agrícola en la finca de Las Haciendas".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- El objeto de la referida contratación responde al concepto de "contrato administrativo de servicios", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2º.- El artículo 116 de la LCSP, prescribe que *"La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante."*



Documento

CSV documento	d2a99a85-ce82-58a4-80b7-1f5b7eb85e8e
CSV firma	003803df-ee9b-58b4-8fcb-c4ebacd77521
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d2a99a85-ce82-58a4-80b7-1f5b7eb85e8e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/003803df-ee9b-58b4-8fcb-c4ebacd77521



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	08/03/2024, 13:29:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/03/2024, 13:30:56 UTC



Dicha necesidad se encuentra debidamente motivada en el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 22 de febrero de 2024, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el citado precepto.

3º.- La competencia para la aprobación del inicio del expediente de contratación motivando la necesidad del contrato, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023 y publicado en el B.O.P. nº 85 de fecha 14 de julio de 2023, se encuentra delegada en el Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal, como órgano superior y directivo con delegación especial en sector primario y bienestar animal designado por Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023.

En consecuencia, con lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, una vez motivada la necesidad de celebrar el citado contrato administrativo, en virtud de la delegación conferida, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Incoar el expediente administrativo de contratación del servicio para la “Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Reconstrucción de almacén agrícola en la finca de Las Haciendas”, tm de Candelaria.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	d2a99a85-ce82-58a4-80b7-1f5b7eb85e8e
CSV firma	003803df-ee9b-58b4-8fcb-c4ebacd77521
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d2a99a85-ce82-58a4-80b7-1f5b7eb85e8e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/003803df-ee9b-58b4-8fcb-c4ebacd77521



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	08/03/2024, 13:29:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/03/2024, 13:30:56 UTC